REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 043 -2009-OSINFOR

Lima, 20 AGO. 2009

VISTO:

El Informe Nº 075 -OSINFOR/SG/OA/UL, de fecha 20 de Agosto de 2009, mediante el cual el encargado de la Unidad de Logística remite el Expediente de Contratación para la Adquisición de cincuenta (50) cascos para montañismo solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la adquisición de cincuenta (50) cascos para montañismo solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de cincuenta (50) cascos para montañismo solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de cincuenta (50) cascos para montañismo solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 12,250.00 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos

Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de cincuenta (50) cascos para montañismo solicitados por las Direcciones de Línea de OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. Rolando Navarro Gómez (Presidente)
   Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
   Encargado de La Unidad de Logística
3. Sra. Jessica Alicia E. Oliveros Bustamante (Miembro)
   Ingeniero Forestal

Miembros suplentes:

1. Sr. José Augusto Rios Trigoso (Presidente Suplente)
   Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
2. Sr. Miguel Antonio Tarazona Tafur (Miembro Suplente)
   Especialista en Procesos
3. Sr. Hernán Alberto Gutiérrez Merino (Miembro Suplente)
   Ingeniero Forestal

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OSINFOR
SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
REPÚBLICA DEL PERÚ
OSINFOR

Richard E. Bustamante Morote
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.